



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DECRETO N° 1012. /

CHIGUAYANTE, 17 ABR 2015

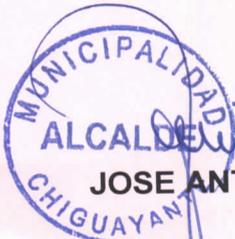
VISTOS : Estos antecedentes, el Ord. N° 115/2015 de fecha 19 de Marzo del 2015 de la Dirección de Administración de Educación, solicitando transferencia de \$100.000.000.-, con V°B° del Sr. Alcalde(s) de fecha 19/03/2015, el Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 05 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación; el Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto Municipal y de la Dirección de Administración de Educación Municipal del año 2015, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
1. Gírese a la Dirección de Administración de Educación de Chiguayante la cantidad de \$100.000.000.-, para solventar Déficit Presupuestario y Financiero.
 2. Impútese el gasto a la cuenta 24.03., a otras entidades públicas del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/rfc

Distribución:

- Dirección de Administración de Educación de Chiguayante.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.(2)
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Comunal de Planificación.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO.....16 ABR 2015... HORA... 17:35
 PROCEDENCIA... Alcaldía...
 FIRMA... 